



DECRETO N° 381 /

TEMUCO, 20 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-5788
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: GENERACION TRANS.
Código Actividad	: 401.011
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N° 631
Nombre del Vendedor	: EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
RUT	: 96986780-K
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N° 441, OSORNO
Nombre del Comprador	: EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
RUT Comprador	: 76073164-1
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N° 441, OSORNO
Nombre del Rep. Legal	: ALLIENDE ARRIAGADA FRANCISCO JOSE
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 15/03/2013
Transferencia N°	: 30
Fecha	: 15/03/2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/GPA/lcv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

575.384 -